***POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR***

*Adarme Jhojan David*

Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Empresariales,

Corporación Universitaria Minuto de Dios

NCR 685: Contaduría pública II

Profesora: Astrid Elizabeth Eraso

Septiembre 11, 2021

***Tabla de Contenidos***

[*Introducción.* 3](#_Toc82428988)

[*Corona Australis como entidad reportante.* 4](#_Toc82428989)

[Marco normativo o jurídico de la contabilidad. 4](#_Toc82428990)

[Moneda funcional. 5](#_Toc82428991)

[Objetivo. 5](#_Toc82428992)

[Alcance. 6](#_Toc82428993)

[Reconocimiento de las cuentas por cobrar. 6](#_Toc82428994)

[Medición. 7](#_Toc82428995)

[Presentación. 7](#_Toc82428996)

[Revelación. 8](#_Toc82428997)

[Definiciones válidas. 9](#_Toc82428998)

[Lista de Referencias 11](#_Toc82428999)

# *Introducción.*

**D**e este punto en adelante, en primer lugar tenemos que entender en su concepto más básico la definición de una política contable, para de esta forma dar continuidad a la introducción de lo presentado en la actividad. “Una política contable puede definirse como: una base, principio o una regla, la cual un ente económico puede adoptar y preparar para presentar sus estados financieros”, la ejecución de estas políticas contables se da principalmente por que los organismos internacionales emisores de normas y los planes contables de cada país, (que se basan principalmente en aplicar estas normas), tienden a tolerar algún tipo de flexibilidad o libertad.

**A**l tener un concepto claro de lo que es una política contable vamos ir ahondando en una política en específico “Política contable de cuentas por cobrar”, las cuentas por cobrar probablemente sean uno de los activos más importantes, pues se entiende que es uno de los activos más líquidos, solo siendo superado por el efectivo. Las cuentas por cobrar se pueden definir como un derecho exigible, por la venta de un producto, prestación de un servicio u otorgamiento de préstamo, generalmente esto también está cargado con algún tipo de interés. En base a esto, haremos un análisis de la política contable para las cuentas por cobrar, objetivo, alcance, responsabilidad, reconocimiento, medición, presentación y revelación.

## *Corona Australis como entidad reportante.*

**S**e tomara un enfoque directo desde la posición de Corona Australis como comercializadora para la redacción de esta política contable, se podría indicar que en este caso la empresa Corona Australis sería considerada como la entidad reportante, pero, ¿Qué se entiende como entidad reportante?, la definición de una entidad reportante puede fácilmente identificarse como “una entidad que informa”, una entidad que tiene que generar reportes de estados financieros para realizar uso de esa información, pues es dependiendo de estos resultados es que los acreedores puede determinar que tan fiable o viable es invertir, vender o prestar algún tipo der servicio, a la entidad reportante.

### Marco normativo o jurídico de la contabilidad.

**P**ara poder ejercer la contaduría de una forma correcta es preciso tener pleno conocimiento del marco normativo o jurídico que la regula, puesto que la contabilidad independientemente del país en el que ejerza, la contabilidad debe llevarse siempre bajo la normatividad que la regule. En Colombia, el marco jurídico de la contabilidad está conformado por la ley 145 de 1960 en algunos artículos vigentes, también la ley 43 de 1990, además de esto por ejemplo, también por el decreto 2649 de 1993, el código de comercio y por la ley 1314 de 2009, donde hace su primera aparición la adopción de las NIIF. En el marco jurídico, quizás, las normas más importantes puedan ser los decretos 2649 de 1993 y el decreto único reglamentario 2420 de 2015, el cual reglamenta las normas de las NIFF en Colombia. Es el código de comercio el primer responsable de indicarnos que persona natural o jurídica es responsable de llevar su propia contabilidad.

### Moneda funcional.

La moneda funcional, es la moneda que podemos utilizar como cambio en todo nuestro entorno económico principal, y es a la moneda a la cual estará sometida la entidad económica normalmente. En Colombia, en el decreto 2649 el artículo 50 de las normas técnicas generales nos indica que “La moneda funcional en Colombia es el peso. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasa de conversión aplicable en la fecha de su ocurrencia. Sin embargo, normas especiales pueden autorizar o exigir el registro o la presentación de información contable en otras unidades de medida, siempre que estas puedan convertirse en cualquier momento a la moneda funcional”, Esta información es tomada directamente de la página de las NIIF.

### Objetivo.

**E**l objetivo de esta norma puede establecer las bases contables para de esta forma reconocer presentar y medir la revelación de los saldos de las cuentas por cobrar que pueden representar derechos a favor de la actividad económica de Corona Australis. Además de definir los criterios y establecer las bases contables para que la entidad aplique el reconocimiento, medición, clasificación, presentación y saldos de las cuentas por cobrar, que permitan la veracidad de los derechos a favor de la entidad, además de esto, que también permitan la consistencia y uniformidad de los estados financieros de estos derechos.

### Alcance.

**E**l alcance de esta política contable, puede abarcar en su totalidad todas las cuentas por cobrar relacionadas en el PUC, que puedan representar un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero a favor de Corona Australis y por la cual esta desarrolla sus actividades económicas. Todo esto conforme a como se evidencia en el nuevo marco normativo emitido por la secretaria distrital de hacienda y la dirección distrital de contabilidad. Las actividades que probablemente generen cuentas por cobrar para Corona Australis serían:

* Desarrollo de actividades y servicios.
* Inversiones.
* Crédito a empleados.
* Enajenación de Activos fijos.
* Cuentas por cobrar a terceros.
* Otros deudores.

**D**e lo anterior, se reconocerán estas cuentas, los avances y anticipos dentro de la misma empresa o a terceros, como cuentas por cobrar también.

### Reconocimiento de las cuentas por cobrar.

**C**orona Australis, reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la misma en el desarrollo normativo de sus actividades económicas, de las cuales esperamos que a futuro se genere curso o flujo financiero fijo o calculable, a través de efectivo o moneda funcional, equivalente a efectivo o cualquier otro instrumento.

**H**ay derechos que pueden originarse en transacciones con contraprestación, en los cuales podemos incluir, ventas de servicios, venta de bienes, los generados por terceros que hacen uso la marca de la comercializadoras para impulsar su actividad económica o sus productos.

### Medición.

**P**ara Corona Australis la ***medición inicial*** se tomara a partir de los hechos de las cuentas por cobrar que se generen a favor de la entidad, por la prestación de sus servicios, y toda la actividad económica en misma. La ***medición posterior*** se dará posteriormente al costo, en otras palabras, se mantendrán por el valor de la transacción inicialmente reconocido o planteado. Una vez terminado cada periodo sobre el que se informa, podría decirse que es de forma trimestral, Corona Australis deberá realizar una verificación para evidenciar si existe algún incumplimiento de los pagos o el desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor de las cuentas por cobrar.

### Presentación.

**C**orona Australis podrá presentar las partidas de las cuentas por cobrar de acuerdo a su clasificación, denominación y a la codificación definida en el catálogo general de cuentas, expedido por la resolución 620 de 2015, en el cual se evidencia que las principales cuentas que se utilizaran son:

El Grupo 13 Cuentas por cobrar. Aparte en este mismo grupo encontraremos las subcuentas también aplicables, tales como:

Tabla 1  
*Listado de cuentas utilizables.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código** | **Descripción** | **Aplicabilidad** |
| 1311  1384 1385  1386 | Ingresos no tributaros.  Otras cuentas por cobrar.  CXC difícil recaudo  Deterioro acumulado CXC | SI  SI  SI  SI |

**Nota:** **E**stas son las partidas que se presentan generalmente, como activo corriente, algunas veces como activo excepcionante o no corriente si existe algún tipo de acuerdo de pago con recaudo previsto más allá del periodo contable.

### Revelación.

**C**orona Australis podrá revelar la información contable de las cuentas por cobrar junto con su información relativa al valor de los libros contables y diferentes condiciones como: plazos, tasas de interés, vencimientos y restricciones. Se revelara de este mismo modo valores que justifiquen las pérdidas, el deterioro y deterioro acumulado, esto estará acompañado de un análisis de la antigüedad de la cuenta por cobrar que este en mora, otro análisis para cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al finalizar un periodo.

### Definiciones válidas.

**C**orona Australis podrá presentar las siguientes definiciones validas en los procedimientos presentados, aquí algunas de ellas:

* ***Activo Financiero***: es cualquier activo que es: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra Institución, un derecho contractual:
* ***Cuentas por cobrar*:** son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.
* ***Instrumento de patrimonio:*** es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una Institución, después de deducir todos sus pasivos.
* ***Costos de transacción*:** son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, o disposición de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Institución no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero.
* ***Tasa de interés efectiva*:** es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el valor en libros del activo financiero o pasivo financiero.
* ***Baja en cuentas de un activo financiero*:** Es la eliminación de un activo financiero previamente reconocido en los estados financieros. Un activo financiero se da de baja como consecuencia de su venta, permuta, por su cancelación total o porque se considera que no es posible recibir los flujos futuros.
* ***Deterioro de valor*:** Un activo financiero está deteriorado cuando el valor en libros es superior al valor estimado de recuperación.
* ***Interés*:** es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el valor del capital pendiente durante un periodo de tiempo concreto.
* ***Reconocimiento*:** es el momento en el cual los elementos de los estados financieros son incorporados en el estado de situación financiera (balance) o en el estado de resultados integral.
* ***Medición*:** es el proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (estado del resultado integral).

# Lista de Referencias

Alvarez, M. (2000). Salicylic acid in the machinery of hypersensitive cell death anddisease resistance. Plant Molecular Biology 44: 429–442.

Lamb, C., & Dixon, R. (1997). The oxidative burst in plant disease resistance. AnnualReview of Plant Physiology and Plant Molecular Biology 48: 251–275.

Muñoz, C., & Zapata, F. (2013). Plan de manejo de los Arrecifes Coralinos del Parque Nacional Natural Gorgona - Pacífico colombiano. Santiago de Cali, Colombia: WWF Colombia, Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Swanson, J., Kearney, B., & Dahlbeck, D. (1988). Cloned avirulencegene of Xanthomonas campestris pv. vesicatoria complements spontaneous racechange mutant. Molecular Plant–Microbe Interactions 1: 5–9.

Vanacker, H., & Greenberg, JT. (2001). A role for salicylic acid andnpr1 in regulating cell growth in Arabidopsis. Plant Journal 28: 209–216